

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

1322 Declaración de nulidad por revisión de oficio del art. 31.1 del Acuerdo Marco municipal, del Ayuntamiento de Abarán.

Se pone en público conocimiento, que por acuerdo del Pleno de fecha 22/12/2021 se ha tomado el siguiente acuerdo:

“**Primero:** Anular, mediante el presente procedimiento de revisión de oficio tramitado al amparo del Art. 106 de la Ley 39/15, el artículo 31.1 del “Acuerdo Marco aplicable al Personal Funcionario del Ayuntamiento de Abarán”, publicado en el BORM núm. 241, de 19 de octubre de 2009, quedando sin efecto dicho apartado en el texto del Acuerdo Marco de condiciones de trabajo de funcionarios del Ayuntamiento de Abarán.

Segundo: Publicar la anulación por revisión de oficio del citado artículo en el BORM.

Tercero: Notificar el presente acuerdo a todos los sindicatos con representación en el Ayuntamiento de Abarán.”

Contra el presente acuerdo que afecta a una norma paccionada equivalente a una disposición general, solo cabe interponer recurso contencioso administrativo ante la Jurisdicción competente en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio.

En Abarán, 16 de febrero del 2022.—El Alcalde, Jesús Gómez Montiel.